

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos "Asoc. Mutual Ayuda entre Asociados y Adherentes Club Atlético Pilar c/Zari Elvio Rufino y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1000, año 2007, se hace saber a las demandados -Zari Elvia Rufino y Cianuro Norma y terceras adquirentes si los hubiera, a sus sucesores a administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso quiebra a incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito (\$ 24.801 al 31-05-07). Intereses y costas prudencialmente y/u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos no dictarse sentencia en rebeldía. sin mas trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Hipoteca inscrita ante el Registro de la Propiedad Sección Gravámenes bajo el N° 102046, folio 891, Tomo 73 - Departamento Las Colonias y afecta el inmueble inscripto ante el mismo organismo bajo el N° 55751, Folio 1358, Tomo 341 Impar. Departamento Las Colonias. Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 4 de Febrero de 2008.

\$ 55□23434□Feb. 22 Feb. 28

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RAMOS, DELFINA CARMEN s/Apremio", Expte. N° 1969 - Año 1996, que es tramitan por ente el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguientes "Santa Fe, 28 de Mayo de 1.997.- Por cumplimentada la Ley 10.244. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciado demanda de apremio contra Delfina Carmen Ramos. Cítese de remato al demandado con prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamada sus intereses y costas, Trábase embargo en bienes libres y/o denunciados del demandado, hasta cubrir la suiza reclamada con más la suma de \$ 500.- que se fijan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos pase al Sr. Oficial de Justicia o quien se lo faculta a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública con la debida moderación. Notifíquese. Designese Oficiales de Justicia Ad-Hoc a los propuestos. Graciela Arroyo de Begino - Juez. Patricia Longhi de Ríos Satuf, Secretaria. Santa Fe, 12 de diciembre de 2007. Notifíquese como se pide, por medio de edictos.

María José Haquin de Beron, Juez - Silvia M. Chemes, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley, de conformidad con lo establecido por el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5.066. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C□23393□Feb. 22 Feb. 26

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/COGNIGNI, DERNA VILMA s/Apremio", Expte. N° 2871 - Año 2004, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado,

acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Derna Vilma Cognigni por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado, más la suma de pesos \$ 1.609,60 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítase de remate al accionado con la prevención que si dentro del término de Dieciséis (16) días no opondrá excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, secretaria. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2007. Notifíquese en la forma solicitada. Notifíquese. María José Haquin de Beron, Juez. María Amalia Mascheroni, secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley conforme a los establecido por el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 20 de diciembre de 2007. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 23396 Feb. 22 Feb. 26

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/NENA, JOSE LUIS s/Apremio", Expte. N° 1667 - Año 2004, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de diciembre de 2004. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Désele participación legal. Por promovida demanda de Apremio contra José Luis Nena. Cítase de remate a la demandada por el término de ley, con la prevención de que si no opondrá excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese: Hrycuk - Selva. Notifíquese. Cesar Daniel Cantero, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 15 de diciembre de 2006. Proveyendo escrito cargo 15126/06. Agréguese el oficio con el art. 28 de la Ley 5066. Notifíquese. Cesar Daniel Cantero, Juez - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley conforme le dispone el art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 23399 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALGABA S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1186 - Año 2007, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 26 de Octubre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder general debidamente certificado acompañado a fs. 2/4, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Algaba S.R.L. por cobro de la suma de \$ 61.716,42, más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más sus intereses y costas. A lo demás: decretese la Inhibición General de bienes del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con más un 30% presupuestado provisoriamente, para intereses y

costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifiquen: Romero, Gaseli, Pacor, Balestrieri, y/o Lisazoain. Notifíquese". Fdo.: Juez a/c y Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente en su artículo 76 segundo párrafo el cual se transcribe a continuación: "Cuando el demandado fuera persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la intimación de pago y citación de remate se efectuará por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por cinco días sin cargo previo". Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C□23400□Feb. 22 Feb. 28

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MATTIOLI, Leonardo Guillermo s/Concurso Preventivo" Expte. N° 1539 año 2007, en fecha 21 de diciembre de 2007, ha sido declarado abierto el Concurso Preventivo de LEONARDO GUILLERMO MATTIOLI, con D.N.I. N° 22.584.944, C.U.I.T. Nro. 20-22584944-8, domiciliado en Mariano Candioti N° 4046 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, habiendo resultado Síndico la C.P.N. Edith Luján Supertino, domiciliada en calle 1ro. de Mayo N° 5493 de la ciudad de Santa Fe, intimándose hasta el día 12/03/08, inclusive, a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de la sindicatura de lunes a viernes de 16 a 19 horas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de febrero de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□23406□Feb. 22 Feb. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. César Daniel Cantero (Juez), y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria), en los autos caratulados "PELOSO, GUSTAVO DANIEL s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1011/2007), mediante resolución de fecha 12 de Febrero de 2008, se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Daniel Peloso, quién es argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, apellido materno Hernández, D.N.I. N° 21.720.513, empleado, C.U.I.L. N° 20-21720513-2, con domicilio real en calle Rivadavia 3377, y legal en calle 25 de Mayo N° 3271 Piso 4to. Of. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. Los acreedores tendrán hasta el día 26/03/08 como fecha límite en la cual podrán presentar sus verificaciones ante el Síndico C.P.N. Ileana Fassano, domiciliada en calle Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez), y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□23429□Feb. 22 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GOMEZ, MARCELO AGUSTIN s/Quiebra" Expte. Nro. 1198/2007 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Diciembre de 2007. Habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. María Lucía Adur, domiciliada en Moreno 2681, Piso 3, Dpto. 1,

como Síndica en autos quien deberá comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Fdo. Carlos Buzzani, Juez; María José Haquín, Secretaria". En consecuencia por el presente edicto se hace saber que la C.P.N. María Lucía Adur ha sido designada Síndica en los autos de referencia, constituyendo domicilio en el designado y que el horario de atención será de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. Santa Fe, 11 de febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□23454□Feb. 22 Feb. 28

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimna Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados "RUBEN, Adrián Ubaldo y otro c/MONDINO, Juan Genaro s/Usucapión" (Expte. n° 373, año 2006), se hace saber que por decreto de fecha 9 de noviembre de 2007 se ha declarado rebelde a los herederos demandados. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la Suprema Corte de justicia de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.287). En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil siete. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11□23382□Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LASSAGA, CARLOS ALBERTO S. / RIBECA, MA. LUJÁN c/ALBRECHT, EMILIO M.; FUX, ANGELA; YOSSEN, MERCEDES s/Apremio" (CONEXIDAD: Expte. N° 437/98), (Expte. N° 1860/2002), de conformidad al Art. 597 del C.P.C.C. se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de EMILIO MIGUEL ALBRECHT, D.N.I.: 3.165.600 para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 11□23415□Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. c/GARELLO, Rodrigo Lucas Matías s/Ejecutivo" (Expte. N° 1300/06) se ha declarado rebelde a Rodrigo Lucas Matías Garello, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 5 de febrero de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 11□23453□Feb. 22 Feb. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 1316/2002, CONSUMO S.R.L. c/ROMERO ERMELINDA DEL PILAR y ROMERO ROSA DEL VALLE s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/11/07. Y Vistos:... y

Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses dos mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (U\$S 2.364,80) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. Nro. 169/95, Motosport S.R.L. s/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto Nro. 214/02 y la Ley Nro. 25561, y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente al momento de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23403□Feb. 22 Feb. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 785/00, CONSUMO S.R.L. c/BOLO RAFAEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19/05/06. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta tres con veinte centavos (U\$S 433,20) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30%, de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. Nro. 83/95, Asociación Mutual y Social Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto Nro. 214/02 y la Ley Nro. 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital o intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Santa Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23407□Feb. 22 Feb. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 2193/01, CONSUMO S.R.L. c/FLORES JUAN LEONARDO, JAIME MARIA CECILIA y FLORES VANESA DEL VALLE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 27 de Noviembre de 2007, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 14/09/2005. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses quinientos noventa y tres con noventa y dos centavos (U\$S 593,92) con más los intereses pactados hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte. Nro. 83/95, Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto 214/02 y la Ley 25561 y debiendo adecuar la actora

las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23410□Feb. 22 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Ciudad, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS EDUARDO HELGUERO, L.E. N° 5.531.814; y de Doña ANGELA YOLÁNDA HELGUERO, L.C.. N° 2.403.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de conformidad a la Ley 11.287 y acordada de la C.S.J., Acta N° 3 del 07/02/1996. Santa Fe, 7 de Febrero de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□23451□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "LOPEZ, CIRO FEDERICO y OT. s/Sucesorio", Expte. N° 744, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LOPEZ, CIRO FEDERICO (L.E. 1V 5.905.695) y de la Sra. ARANDA, Esmeralda Beatriz (L.C. N° 3.233.001), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario. Roberto Dellamonica, Juez. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□23377□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ROMEO EDUARDO COSTA, L.E. N° 3.675.931, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "COSTA, ROMEO EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 1561/07. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.284 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de febrero de 2008. Secretaría. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□23416□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena

Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. PEDRO MARTINEZ (L.E. N° 2.482.883), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, (Expte. N° 1163 - Año 2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por Ley N° 11.287 y Acordada de la C.S.J. del 07-02-96. Santa Fe, 14 de Febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23432□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "KUS, LEONARDO HILARIO s/Sucesorio", Expte. Nro. 1.215 - Año 2.007), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. LEONARDO HILARIO KUS, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Febrero de 2.008. Dellamónica -Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□23379□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADELFA MARTA VOLPE, de apellido materno CECCHINI L.C. N° 2.079.001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Cantero (Juez); Dra. Forno de Piedrabuena, secretario. Santa Fe, 11 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□23448□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CONSTANCIA LEONOR ROMANO, L.C. N° 1.121.260, en autos: "Romano, Constancia Leonor s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 1040 / Año 2007); tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Carlos Buzzani (Juez), Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 19 de diciembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23363□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos: "Granau, Raúl Rubén s/Sucesorio" (Expte. N° 1562 Año 2007), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don RAÚL RUBÉN GRANAU, L.E. N° 8.584.059, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el

término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□23360□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEPE, FRANCISCO ROQUE, L.E. N° 2.391.493 en autos: "Pepe, Francisco Roque s/Sucesorio", (Expte. N° 1260, año 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL". Santa Fe, 7 de febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23359□Feb. 22 Mar. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "González, María s/Sucesorio" (Expte. 1.481 Año 2006) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se ha dispuesto publicar el presente Edicto llamándose, citándose y emplazándose a los herederos, legatarios y acreedores de doña MARIA GONZALEZ, L.C. 6.125.661 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 19 de diciembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□23388□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR LUIS CANO, D.N.I. N° 4.283.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□23369□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESTELA JAZMIN, L.C. N° 5.699.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□23367□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELMINDO ANTONIO FEDELE, L.E. N° 3.170.871, en los autos caratulados: "Fedele, Delmino Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 1352, año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 7 de febrero de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□23374□Feb. 22 Mar. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "RACCA, FLORENTINA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1395, año 2007), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Florentina María Racca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 10 de Diciembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□23376□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "MONCHIETTI, CARLOS ALFREDO y STAFFOLANI, ANITA s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1468, año 2007), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Carlos Alfredo Monchietti y Anita Staffolani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 01 de Febrero de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□23375□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito Nro. 11 de San Jorge (Sta. Fe) en los autos caratulados "BESSONE, ELVA CATALINA s/Sucesorio", (Expte. Nro. 1522/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elva Catalina Bessone, fallecida en San Jorge en fecha 15 de septiembre de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 04 de Febrero de 2008. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. Nro. 003, año 2003; ASOCIACION DESARROLLO REGIONAL SAN GUILLERMO Y ZONA c/DE LA VEGA, MARCELO y/u Otros s/Ejecutivo", se ha dispuesto notificar al demandado rebelde Sucesores de Rodolfo Clason, la siguiente sentencia: "San Cristóbal, 22 de Febrero de 2007. Y Vistos:...; Resulta:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) No hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por la demandada. 2) Hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título, rechazando la ejecución contra los Sucesores de Rodolfo Clason. 3) Mandar llevar adelante la ejecución contra el co-demandado Marcelo de la Vega, por el capital reclamado, con más los intereses legales a la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco de Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documento a treinta días, desde la mora hasta su efectivo pago. 4) Las costas del presente proceso se distribuirán en un 50% al actor y en un 50% al demandado, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. (Fdo.) Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza, Dra. Ileana Díaz, Secretaria". Publicación sin cargo, (Art. 145, inc. 1 y 15 Ley 10160). San Cristóbal, 05 de Febrero de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C□23387□Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. Nro. 702, año 2003; ROGAU, SARA LILIANA c/MENDIBURO, MARIO ABEL s/Divorcio Vincular", se ha dispuesto notificar al demandado rebelde -Sr. Mario Abel Mendiburo- la siguiente sentencia: "San Cristóbal, 09 de febrero de 2007. Y Visto:...; Resulta:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de Mario Abel Mendiburo, D.N.I. Nro. 10.248.641 y Sara Liliana Roggau, D.N.I. Nro. 13.451.133, con los efectos y alcances del Art. 214 Inc. 1 y Art. 202 Inc. 5 modificado por la ley 23.515. 2) A los efectos de la toma de razón del divorcio vincular Mario Abel Mendiburo, D.N.I. Nro. 10.248.641 y Sara Liliana Roggau, D.N.I. Nro. 13.451.153, matrimonio celebrado en la ciudad San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, 2 de junio de 1978, inscripta bajo acta de Matrimonio Nro. 49; ofíciase a la Dirección General del Registro Civil, firme que sea el presente decisorio. Autorízase a los profesionales intervinientes al diligenciamiento. 3) Imponer las costas a la demandada perdidosa, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios. Insértese el original, expídase copia, hágase saber y oportunamente archívese. (Fdo.) Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza, Dra. Ileana Díaz, Secretaria". Publicación sin cargo (Art. 145 Inc. 1 y 15 Ley 10160). San Cristóbal, 05 de Febrero de 2008.

Mariela I. Faust, secretaria.

S/C□23385□Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos: "AMAT, LIDIA BEATRIZ y/u OTROS c/TIUSSI, DANIEL MARIO y/u OTROS s/Impugnación de Reconocimiento", Expte. N° 796/07, se cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Daniel Mario Tiussi, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Puertas del Juzgado por el término de ley, San Cristóbal, febrero de 2.008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18□23489□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "LEMONS, CARLOS AMOLDO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 907 - Año 2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Carlos Arnoldo Lemos, L.E. N° 6.298.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica cinco veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado (Art. 592 C.P.C.C.). San Cristóbal, 15 de febrero de 2008. Mariela Faust, Secretaria a/c. Graciela Gutscher, Juez.

\$ 15□23494□Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: "Expte. 1006 — Año 2007 - TALLEUR, ISAAC s/Declaratoria de herederos". Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios Isaac Talleur, D.N.I. N° 6.286.188, respectivamente, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 12 de Febrero de 2008. Mariela Faust, secretaria.

\$ 15□23474□Feb. 22 Mar. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Gutiérrez, en los autos caratulados: "Expte. N° 977 - Año 2006 - NICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO JOSE s/Apremio", se cita por el presente al demandado Amongero José, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo. Dra. Liliana M Beldoménico (Juez) - Dra. María M Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de septiembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 23487 Feb. 22 Feb. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Segunda Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Anselmo Esteban Cesana, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 1.324 - Año 2007 - CESANA, ANSELMO ESTEBAN s/Sucesorio". Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 5 de Febrero de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 23411 Feb. 22 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zulema Mercedes Cesilia Tonelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: "TONELLI, ZULEMA MERCEDES CESILIA s/Sucesorio", Expte. N° 1014, Año 2007). Rafaela, 12 de noviembre de 2007.

\$ 15 23342 Feb. 22 Mar. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 191/2006 NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/DIAZ ROSALINO s/ejecutivo", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cuatro en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica al Sr. Díaz, Rosalino, D.N.I. 5.531.299, de los siguientes decretos: "Reconquista, 21 de Marzo de 2006. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención

que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Rosalino Díaz. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del termino de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétese la inhibición general del demandado hasta cubrir suma reclamada, con mas un 20% estimados para intereses y costas provisionarias. A tal efecto, ofíciase. Autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez - Alicia Mudryk, secretaria. Otro decreto: "Reconquista, 04 de julio de 2006.

Agréguese. Ofíciase como se pide. Notifíquese. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Alicia Mudryk, Secretaria. Otro decreto: "Reconquista, 21 Noviembre de 2007. Agréguese. Notifíquese como se pide. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez.- Dra. Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 12 de Diciembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 27,50□23442□Feb. 22 Feb. 28
